

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.667/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller: Mecánica Corporal para el cuidado de personas adultas mayores", bajo la dirección de la Lic. Valeria Del Carmen OYARZO, llevado a cabo el día 3 de diciembre de 2019, con una duración total de TRES (3) horas reloj;

QUE la enseñanza y aprendizaje de la mecánica corporal permite prevenir y promover cuidados necesarios a la hora de realizar movilizaciones en pacientes;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS y la Lic. Sara OJEDA, aprobado por Acuerdo 231/04;

QUE este Proyecto se relaciona con el PI 29/A454 "Las Representaciones Sociales del abordaje integral de la persona Adulto Mayor, desde la visión de los docentes de la Escuela de Enfermería, Trabajo Social y Psicopedagogía de la UNPA-UARG";

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE este Proyecto estuvo integrado por Roxana OYARZO, Adán Absalón ELIAS, Marcos LESCANO, Victoria BENITEZ, Mariela Noemí VIDAL, Estela Beatriz ESTEVE y Sara OJEDA;

QUE este Proyecto estuvo destinado a cuidadores de personas Adultas Mayores (AM) en general, integrantes de cooperativa creada para formar cuidadores de AM de la ciudad de Río Gallegos;

QUE este Proyecto tuvo como objetivos generales que los asistentes sean capaces de aplicar los principios de la Mecánica Corporal en los cuidados que realicen consigo mismo al cuidar de personas adultas mayores independientes, semi-independientes o dependientes y que puedan aplicar una correcta movilización/transferencia en pacientes AM;

QUE este Proyecto tuvo como objetivos específicos 1) explicar los objetivos y principios de la mecánica corporal, 2) inferir sobre la fundamentación científica de la mecánica corporal, 3) explicar los objetivos para lograr una alineación correcta, 4) aplicar los pasos de las técnicas de movilización y transferencia en personas adultas mayores, y 5) enunciar los dispositivos principales que ofrecen apoyo y seguridad en las personas adultas mayores;

QUE el desarrollo de la presente actividad no demandó erogaciones presupuestarias;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 8/10 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva;

QUE a fs. 15 obra Despacho N° 460/20 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG a fs. 11 y 12;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA y el Acuerdo 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDO:

Nº

045/20



111

II/2.-

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller: Mecánica Corporal para el cuidado de personas adultas mayores", bajo la dirección de la Lic. Valeria Del Carmen OYARZO (DNI N° 29.754.311), llevado a cabo el día 3 de diciembre de 2019, con una duración total de TRES (3) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS (DNI N° 11.965.042) y la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), aprobado por Acuerdo 231/04.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto estuvo integrado por Roxana OYARZO (DNI N° 37.664.690), Adán Absalón ELIAS (DNI N° 39.187.527), Marcos LESCANO (DNI N° 34.294.866), Victoria BENITEZ (DNI N° 40.626.483), Mariela Noemí VIDAL (DNI N° 38.061.426), Estela Beatriz ESTEVE (DNI N° 20.284.858) y Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690).-

ARTICULO 5º.- Registrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer y cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Qabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

